

BASES DEL CONCURSO “LA TARTA DE TU VIDA”

1. Elegibilidad:

El Concurso “LA TARTA DE TU VIDA” (El “Concurso”) está abierto a personas con residencia legal en España, mayores de 18 años en el momento de su participación que sean fans (Me Gusta) de la fan page de CHOCOLATES VALOR creada en Facebook.

No podrán participar los empleados de CHOCOLATES VALOR, ni ninguna de las empresas que intervienen en la realización de esta promoción, ni los familiares directos (cónyuge, progenitores, hermanos e hijos). La participación se ajustará a lo dispuesto en todas las leyes y normativa aplicable de carácter nacional, autonómico y local. El Reglamento será nulo cuando existan prohibiciones que le afecten.

La participación constituye la aceptación plena e incondicional del participante del presente Reglamento, siendo las decisiones del Sponsor, en todos los aspectos relativos al Concurso, definitivas y vinculantes.

La obtención de cada uno de los premios estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.

2. Sponsor:

Chocolates Valor S.A.
Avda Pianista Gonzalo Soriano, nº 13,
03570 - Villajoyosa
Alicante (España)

3. Calendario:

El Concurso comienza el 7 de octubre de 2015 a las 12:00 horas Horario Centroeuropeo (“CET”) finalizará el 6 de diciembre de 2015 a las 23:59 horas CET (el “Plazo del Concurso”). El ordenador del Sponsor será el cronómetro oficial del Concurso. El concurso se resolverá entre el 7 y el 18 de diciembre de 2015.

4. Cómo participar:

Durante el Plazo del Concurso, los participantes deben constar como fans de la página de Facebook de Chocolates Valor (<https://www.facebook.com/chocolatesvalor>), acceder a la aplicación del concurso o la página de Valor Postres (<http://www.valorpostres.es/concursos/>) y completar correctamente el formulario introduciendo sus datos personales y los relativos a la receta con la que quiera participar.

Cada participante podrá participar tantas veces como lo desee.

5. Requisitos de participación:

Podrán participar en el concurso, todas aquellas personas, mayores de 18 años, residentes legales en el territorio nacional de España.

Durante el periodo del concurso, los participantes deberán constar como fans de la página de Facebook de Chocolates Valor (<https://www.facebook.com/chocolatesvalor>) y subir en la aplicación de Facebook o en la página de Valor Postres (<http://www.valorpostres.es/concursos/>) una receta original y de elaboración propia que contenga chocolate Valor y una fotografía que haya realizado el participante y cuya titularidad y derechos le pertenezcan..

Sólo se dará un premio por perfil de Facebook.

Los usuarios seleccionados como ganadores tienen que tener un perfil real. Se detectarán aquellos perfiles “falsos” que hayan sido creados para participar con varias identidades en el concurso y que no tengan actividad en sus perfiles personales (nº de amigos, status, imágenes...).

Los ganadores aceptan que su nombre, su receta (texto y fotografía) y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados por el Sponsor para la comunicación del evento a efectos de hacer pública la información del concurso efectuado.

Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las presentes bases no tendrán derecho a premio alguno.

El Sponsor se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases o la aportación de respuestas, mensajes, etiquetas, imágenes, etc. que puedan ser ofensivas, discriminatorias, con contenido violento o sexual, o de cualquier otro tipo que puedan perjudicar la imagen de Chocolates Valor o de terceras personas físicas y/o jurídicas y/o puedan suponer una violación de sus derechos.

6. Selección de ganadores/as:

Existirán los siguientes premios en los que se valorará “La mejor receta”:

- Primer premio
- 25 premios a los finalistas

Existe un primer gran premio para la mejor receta y 25 premios finalistas. Un jurado de “chocolatólogos” seleccionado por el Sponsor tendrá como objetivo determinar al ganador del primer premio y a los 25 finalistas.

Los criterios de selección de los ganadores pertenecen exclusivamente al jurado, y se exonera de responsabilidad al Sponsor por los juicios de valor que han sido usados para determinar el grado de creatividad de los ganadores.

El nombre del ganador/a y finalistas de este concurso serán publicados en el “Muro” de Facebook y en la página de Valor Postres (<http://www.valorpostres.es/concursos/>) donde se notificará a los premiados que deben enviar un correo electrónico a la dirección concursos@valorpostres.es con todos sus datos personales de contacto para poder hacer efectivo el envío.

El ganador/a y finalistas podrán renunciar al premio, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro distinto, ni por su importe en metálico.

7. Premios:

Primer Premio para el/la ganador/a:

Consistirá en una tarta elaborada por el Maestro Torreblanca y su equipo a elegir de un catálogo con 10 tipos de tartas. El tamaño máximo de la tarta será de hasta 200 raciones y la entrega se hará antes del 31 de diciembre y siempre en días laborables, ajustándonos lo máximo posible a la fecha del evento para el que la tarta haya sido elaborada.

El ganador/a de este gran premio se compromete a mandar una foto con la tarta el día del evento para que Chocolates Valor la pueda hacer pública.

Premio para cada uno de los 25 finalistas:

Cada uno de estos 25 premios constará de:

- 1 tableta de Chocolate con leche al Caramelo para Postres de Valor 170g,
- 1 tableta de Chocolate Puro para Postres de Valor 200g,
- 1 tableta de Chocolate Negro 70% para Postres de Valor 200g,
- 1 tableta de Chocolate Puro 0% Azúcares añadidos para Postres de Valor 200g

- 1 Cacao puro en polvo desgrasado 0% Azúcares añadidos de Valor 250g

Aplicable al Premio: No existe pago alternativo en metálico para premios sujetos a disponibilidad, no negociables y no reembolsables. Todos los detalles se determinarán a juicio del Sponsor. El Sponsor se reserva el derecho a sustituir un premio por otro de igual o mayor valor si el premio señalado no estuviera disponible por cualquier motivo.

8. Exoneración:

Tras la recepción del premio, el/la ganador/a y los 25 finalistas aceptan exonerar y mantener indemne al Sponsor y a sus correspondientes sucursales, proveedores, distribuidores, agencias de publicidad/promoción y proveedores de premios, así como sus respectivas matrices y los delegados, administradores, empleados y agentes de dichas compañías (conjuntamente las "Partes Exoneradas") frente a cualquier reclamación o demanda derivada de la participación en el Concurso o recepción o uso indebido de cualquier premio, en la medida admitida por las leyes aplicables. En ningún caso afectará la presente exoneración a sus derechos irrenunciables.

9. Publicidad:

Excepto en casos en los que esté prohibido, la participación en el Concurso constituye el consentimiento del ganador/a a que el Sponsor y sus agentes utilicen datos del ganador/a; tales como el nombre, apellidos, fotografía, datos de la receta y fotografías de la misma para fines promocionales en cualquier medio, sin que exista pago o contraprestación algunos. El/la ganador/a y los 25 finalistas serán enunciados de la siguiente forma para proteger su privacidad: nombre completo y avatar.

10. Condiciones Generales:

El Sponsor se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el Concurso, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable del Sponsor impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Concurso, a juicio del Sponsor. El Sponsor se reserva asimismo el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento del Concurso o actúe en violación del presente Reglamento o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o "antideportiva". Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del Concurso podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, el Sponsor se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la ley. El que el Sponsor incumpla con alguno de los términos del presente Reglamento, no conllevará la renuncia a dicha disposición.

11. Limitación de Responsabilidad:

En la mayor medida posible admitida por ley y sin afectar de manera negativa a ninguno de los derechos irrenunciables, las Partes Exoneradas no se harán responsables de: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en el Concurso; (2) fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a la largo de la partición o el Concurso; (4) errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión del Concurso o tratamiento de los participantes; (5) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (6) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Concurso o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo. Si, por cualquier motivo, se confirma que una solicitud de un participante ha sido eliminada por error, perdida o destruida de cualquier otro modo o deviniera corrupta, la única solución para el participante es la de solicitar nuevamente la participación en el Concurso, con la condición de que, si no fuera posible ofrecerle una nueva participación debido a discontinuidad del Concurso, o de alguna parte de la misma, por cualquier motivo, el Sponsor podrá elegir, a su entera discreción, entre todas las solicitudes recibidas hasta la fecha de discontinuidad de uno o todos los premios ofrecidos en el presente Concurso. No se concederán más premios de los establecidos.

12. Conflictos:

A excepción de los casos en los que esté prohibido, los participantes acuerdan que: (1) cualquier conflicto, reclamación o demanda derivado de o con relación al presente Concurso o a cualquier premio, deberán ser resueltas de manera individual exclusivamente por los Tribunales de Alicante (España) (2) cualquier reclamación, sentencia o premio deberá limitarse a los gastos de bolsillo reales, además de a los costes incurridos al registrarse en el Concurso, pero, en ningún caso implicará los honorarios de abogados; y (3) bajo ninguna circunstancia podrá el participante obtener pago alguno por gastos distintos a los de bolsillo realmente incurridos y, por medio del presente, renuncia a los derechos de reclamación de daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, así como a los derechos que hubieran aumentado o incrementado de cualquier modo dichos daños. Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos del presente Reglamento, o los derechos y obligaciones del participante y del Sponsor con relación al Concurso se regirán e interpretarán conforme a las leyes de España sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de

España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.

13. Protección de Datos.

Los datos de los participantes se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (L.O.P.D) y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (R.D.L.O.P.D).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la LOPD, los datos personales de los participantes serán incorporados a una base de datos propiedad de Chocolates Valor SA., creada para facilitar la gestión, administración, prestación, ampliación y mejora de sus servicios ofrecidos, así como para informar a los usuarios sobre éstos. Al remitirnos sus datos, usted declara su exactitud y veracidad.

El usuario podrá en todo momento ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal por correo ordinario (C/Pianista Gonzalo Soriano, 13 Villajoyosa ALICANTE) o electrónico (chovalor@valor.es), en los términos establecidos en la LOPD.